

## *Fin del conspiracionismo*

ERNESTO EKAIZER

EL PAÍS - España - 03-07-2007

---

La instrucción del juez Juan del Olmo duró entre el mismo día 11 de marzo de 2004 y prácticamente finales de 2006. Esos dos años y nueve meses son, por ejemplo, lo que duró la instrucción del intento de atentado frustrado de tres etarras, dos de los cuales fueron detenidos en Cañaveras (Cuenca) el 29 de febrero de 2004, con más de 500 kilos de explosivo.

Esa operación fue enjuiciada en febrero pasado tras dos años de instrucción. Pero cualquier parecido entre dicho intento de atentado y el 11-M es pura coincidencia. La amplitud de la investigación, la cantidad de pistas y acusados así lo testimonia.

A partir de este dato elemental se puede concluir con una idea: no es la parsimonia o la incapacidad para poner punto final al sumario lo que caracterizó la instrucción del juez Del Olmo. No. Tenía ante sí una investigación difícil desde las primeras horas del 11-M, pero todavía peor después de la explosión del piso de Leganés. El núcleo duro de los terroristas -dirigidos por Jamal Ahmidan, *El Chino*, y Serhane *el Tunecino*- se resistió a entregarse a la policía y decidió suicidarse. Hubo otros que formaban parte del núcleo duro y que lograron huir fuera de España.

Por tanto, el juez, y también la fiscal Olga Sánchez, tuvieron que comenzar, prácticamente, la página en blanco. Se dirá que esto es exagerado ya que la Policía, a través de las detenciones inmediatamente posteriores a los atentados, logró situarse en las estribaciones del grupo terrorista. Pero llegar a esas estribaciones con la cúpula viva es diferente a quedarse en ellas con la cúpula muerta. Esto es lo que pasó. La investigación tuvo que armar ahora -después del 11-M y después de la explosión del 3-A- el *puzzle* con las piezas que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no habían conseguido encajar antes del atentado.

Una de las grandes conclusiones de la instrucción es, por tanto, contradictoria: es una versión más policial que judicial. La Policía, que había fracasado a la hora

de relacionar datos e indicios sueltos anteriores al atentado a fin de prevenirlo, emerge posteriormente con una versión, por así decir, absolutista. No cabía la menor duda, vino a decir, que se trataba de un atentado de Al Qaeda.

Al reconstruir la actividad terrorista retrospectivamente, la tentación de presentar los hechos de manera tajante y definitiva puede haber jugado una mala pasada. ¿En qué sentido? Una pregunta muy sencilla puede iluminar esta historia.

¿Qué hubiera pasado, por ejemplo, si la instrucción se hubiera mantenido fiel a su primera aproximación cautelosa, que no policial, a la figura de Rabei Osman, Mohamed *el Egipcio*? Pues que no se hubiera deslizado por una pista repleta de cáscaras de plátano. Será el tribunal quien valore la prueba, pero siendo el personaje más vigilado de Italia en la primavera de 2004 es muy escaso, por no decir inexistente, el material probatorio contra él. El tribunal juzgará si, como dice su letrado, se trata de "un delirio de grandeza" cuando Rabei Osman habla en una traducción controvertida de que el atentado del 11-M lo había perpetrado "mi gente" o "mis amigos", pero de lo que no cabe duda es de que la versión proporcionada por la Policía italiana pudo llevar la instrucción a un error estratégico al conferir un papel relevante a quien probablemente no lo tenía.

Por supuesto que de este tipo de resbalones los técnicos de la conspiración sacarán oxígeno para atacar a la instrucción sumarial. Pero esto no es lo relevante. Ayer, al letrado de Jamal Zougam le faltó unir al rosario de la conspiración la presencia del policía Rodolfo Ruiz, que como dijeron los conspiradores había sido jefe de la comisaría de Vallecas durante los días del 11-M, cuando apareció la maldita bolsa con el explosivo, el teléfono y la tarjeta que finalmente condujo al locutorio de Jamal Zougam. No era elegante citarlo ya que el Tribunal Supremo acaba de exculparle en el caso de la agresión al entonces ministro de Defensa, José Bono.

El tribunal analizará ahora la instrucción sumarial a la luz del juicio oral. Y su sentencia de octubre próximo supondrá una reinterpretación de los hechos. En

cuanto a la conspiración, no cejará. Fin del conspiracionismo, principio de lo mismo.